

cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 429/1993 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a dar trámite de audiencia a los interesados.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Reclamación núm. 335/06 presentada por don Antonio de Burgos Díaz, en relación con el accidente escolar sufrido por su hijo Antonio de Burgos y al Arroud en el CEIP «San José de Calasanz» de Sevilla, contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 394/06 presentada por doña M.ª Jesús Jerez López, en relación con el accidente escolar sufrido por su hijo Javier González Jerez en el CEIP «Eugenia de Montijo» de Granada, contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 60/07 presentada por doña M.ª Dolores Rodríguez Codeso, en relación con el accidente escolar sufrido por su hijo Pablo Mariño Rodríguez en el CEIP «Río San Pedro» de Puerto Real (Cádiz), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 147/07 presentada por doña M.ª del Pilar Sánchez Rojo, en relación con el accidente escolar sufrido por la profesora en el CEIP «Ramón Mendoza» de Begijar (Jaén), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 187/07 presentada por doña M.ª Gador Cruz Fernández, en relación con el accidente escolar sufrido por su hijo Jesús Francisco Álvarez Cruz en el CEIP «Juan Ramón Jiménez» de Tomares (Sevilla), contra esta Consejería.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- La Secretaría General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al acuerdo entre la Consejería, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación complementaria de los maestros y maestras que imparten los cursos primero o segundo de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Con fecha 13 de febrero de 2008 la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptaron el Acuerdo que figura como anexo a esta Resolución.

#### A N E X O

Sevilla, 13 de febrero de 2008

#### R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Sebastián Cano Fernández, Consejero de Educación de la Junta de Andalucía.

Y de otra, don Lucas Báez Lucas, en representación de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza-Andalucía (FSIE); don Juan Carlos Hidalgo Ruiz, en representación de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT); doña María Paz Agujetas Muriel, en representación de la Unión Sindical Obrera-Federación de Enseñanza de Andalucía (USO); don José Blanco Domínguez, en representación de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC.OO.); don Juan Manuel de Mula González de Riancho, en representación de la Federación Educación y Gestión (EG) de Andalucía y de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERECECA) de Andalucía; don Antonio Martín Boraita, en representación de la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE); don Miguel Vega Sánchez, en representación de la Asociación de Centros de Economía Social de Andalucía (ACES) y don Juan Luis Veza Iglesias, en representación de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA), en el marco de la Mesa de la enseñanza concertada en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### E X P O N E N

La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, recoge en su Anexo IV los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de los centros concertados. En el apartado de dicho anexo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y en concreto en la nota 1, relativa a los cursos primero y segundo de esta etapa educativa, se establece que a los maestros y maestras que imparten dichos cursos se les dotará, en su caso, de la financiación complementaria con el fin de lograr la progresiva equiparación con los maestros y maestras de la enseñanza pública de los mismos cursos, debiendo suponer dicha dotación, para el ejercicio 2008, como mínimo el 50% del llamado complemento compensatorio o equivalente establecido para los maestros y maestras que imparten los referidos cursos en los centros públicos.

En virtud de lo expuesto, con objeto de dar cumplimiento a ello, las partes firmantes

#### ACUERDAN

Primero. La Consejería de Educación se compromete a incrementar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, las retribuciones de los maestros y maestras que imparten los cursos primero o segundo de la educación secundaria obligatoria en los centros docentes privados concertados.

Segundo. 1. El incremento al que se refiere el apartado anterior supondrá, para el ejercicio económico de 2008, 1.207,27 euros anuales, lo que significa el 75% del llamado complemento compensatorio o equivalente establecido para los maestros y maestras que imparten los referidos cursos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2. El incremento al que se hace referencia en el punto 1 de este apartado alcanzará el 100% del complemento compensatorio o equivalente en el ejercicio económico de 2009.

3. La Consejería de Educación abonará el incremento de las retribuciones de los maestros y maestras de los cursos primero o segundo de Educación Secundaria Obligatoria, al que se refiere este Acuerdo, a partir del mes de enero de 2008, en el marco de la disposición adicional segunda del V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Tercero. El presente Acuerdo será de aplicación a partir del año 2008.

Y para que así conste, en la fecha y lugar arriba indicados, firman los ejemplares correspondientes.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

*RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.*

La Orden de 21 de julio de 2006 regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración Educativa. Esta Orden, en su Anexo V, contempla los Proyectos para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

La citada Orden establece en su art. 8 que el titular del Centro directivo que tenga asignada la gestión del plan o proyecto educativo, formulará la Resolución definitiva de los centros en los que se aprueba la implantación del mismo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del Anexo V de la Orden, es la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente el órgano gestor de los Proyectos para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

En virtud de ello, esta Dirección General ha resuelto:

Hacer pública la relación de institutos de Educación Secundaria que han sido seleccionados para participar en los Proyectos para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad. Dichos institutos, relacionados por orden alfabético de provincia y localidad, son:

Código centro	Nombre centro	Provincia	Localidad
11005743	IES Hostelera	Cádiz	San Roque
23002449	IES Las Fuentezuelas	Jaén	Jaén
23002401	IES Virgen del Carmen	Jaén	Jaén
23005062	IES Auringis	Jaén	Jaén
23005372	IES Guadalentín	Jaén	Pozo Alcón
29700102	IES Miraflores de los Ángeles	Málaga	Málaga

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, P.O. (Suplencia 29.1.2008), el Director General de Planificación y Centros, Manuel Alcaide Calderón.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de becas reguladas por la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de becas concedidas, según Resolución de 12 de noviembre de 2007, al amparo de la Orden de 24.8.2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y se convocan las correspondientes al programa 2007-2008, que a continuación se indican:

Expediente: B072893SE98IH.  
Modalidad: Becas de investigación.  
Aplicación presupuestaria: 01.20.00.04.41.8613.78300.45B.  
Código de proyecto: 1993418094.

Beneficiario: Abel Bocalandro Rodríguez.  
Actividad: El estudio de los materiales de naturaleza metálica del Patrimonio Arqueológico Subacuático.  
Importe: 9.720 euros.

Beneficiario: Enrique Infante Limón.  
Actividad: El Patrimonio Arqueológico Subacuático en las fuentes documentales históricas.  
Importe: 9.720 euros.

Beneficiario: María Anna Papapietro.  
Actividad: Criterios de actuación en paisajes culturales.  
Importe: 9.720 euros.

Beneficiario: Anjara Gómez Aragón.  
Actividad: Patrimonio Inmaterial Andaluz.  
Importe: 9.720 euros.

Beneficiario: Isabel Garófano Moreno.  
Actividad: Cromatografía de gases aplicada a la determinación de restos orgánicos en materiales arqueológicos.  
Importe: 9.720 euros.

Beneficiario: Candela González Sánchez.  
Actividad: Patrimonio cultural y comunicación.  
Importe: 9.720 euros.

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benítez.